

NOTIFICACION N° 849-2019-SGOPCYCU-GDU-MDLV

A : INVERSIONES INMOBILIARIAS SEIS S.A.C
DIRECCIÓN : Av. Circunvalación del Club los Incas N° 134, Int. 1001, Santiago de Surco
ASUNTO : ANTEPROYECTO EN CONSULTA – MOD. C
REFERENCIA : EXP. N° 44795 -2019
FECHA : La Victoria, 18 de setiembre de 2019

Mediante la presente me dirijo a Usted-en atención al expediente de la referencia, con el que solicita la revisión para ANTEPROYECTO EN CONSULTA – MODALIDAD C, para el predio ubicado en la Urb. Santa Catalina, Mz. S-7, Lt. A, Av. Javier Prado N° 1501, La Victoria, comunico lo siguiente:

1. La Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de Edificación mediante ACTA DE VERIFICACIÓN Y DICTAMEN N° 183-19 DE ARQUITECTURA (2° REVISIÓN) de fecha **17/09/2019**, luego de la revisión se dictaminó **CONFORME**

Para el proyecto deberá levantar las indicaciones del Acta de Verificación y Dictamen N° 183-19. El dictamen de ANTEPROYECTO CONFORME no autoriza el inicio de obra.

El dictamen conforme del anteproyecto en consulta, tiene una vigencia de 36 meses contadas desde su emisión y tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación, siempre que no exista ningún cambio en el diseño aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fueron aprobados. Capitulo V, Art. 69, Inciso 64.4 - según el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA.

Se adjunta copia del Acta de Verificación y Dictamen.
Es todo cuanto informo a Usted.
Atentamente.



DNI/CE: 0947,399

Nombre: *Rosalia Intuyo Alay* JDMR/ASC

FECHA: 20.09.19